



MOCIÓN QUE PRESENTA **MICAELA GARCÍA MÁRQUEZ**, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada cierto tiempo los vecinos de Santa Clara por un motivo u otro son noticia en medios provinciales. En 2016 y 2017 ya eran noticia sus quejas sobre la proliferación de ratas, insectos tigras que hacen muy incómoda la vida cotidiana de nuestros vecinos en esta zona

Este ayuntamiento tiene como competencia básica la limpieza del municipio, la desratización y la recogida de basura, todas ellas prestaciones muy básicas y que en estos lugares como en muchas otros del municipio están más que justificadas en proporción al impuesto de bienes inmuebles que abonan. Pero además tenemos una ordenanza de limpieza pública y gestión de residuos del año 2005 que establecen las medidas a tomar por parte del ayuntamiento en caso de necesidad de limpieza de propiedad privada y también la responsabilidad de los contenedores de basura, su limpieza o ubicación por ejemplo.

Cada año se invierte en nuevos contenedores en superficie y en el soterramiento de algunos otros, pero es claro que esta inversión es insuficiente porque en determinados lugares por sus particulares características los contenedores en superficie son altamente considerados como un foco de insalubridad. Por ello este grupo municipal entiende que es necesario establecer una serie de medidas para mejorar ciertas zonas de nuestra ciudad, por lo que solicitamos los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites necesarios para dibujar un mapa que recoja las zonas donde se hace más necesaria soterrar los contenedores de residuos.**
- 2. En la actualidad hay contratos con empresas privadas que tienen ubicadas cubas donde depositar la poda, por ello solicitamos que se publique su ubicación con objeto de facilitar el depósito por parte de la ciudadanía al ser un servicio público evitando que haya podas en lugares indebidos.**
- 3. Modificar la partida presupuestaria relativa al soterramiento de contenedores con objeto de que su cuantía sea la necesaria para satisfacer las necesidades planteadas por el estudio recogido en el punto primero**

En Alhaurín de la Torre a 15 de febrero de 2018

Fdo. Micaela Garcia Márquez